

AIR NEWS SEPTIEMBRE 2014

EL TAMAÑO IMPORTA; CALCULO DIMENSIONES EN DEPOSITOS AIRE COMPRIMIDO.

Antes de la entrada en vigor del RD 2060/2008 por el que se aprobó el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas, el dimensionamiento de los depósitos se realizaba con el fin de evitar el trámite, engorroso y costoso, de realizar un proyecto técnico. En cuanto $P \times V$ (presión en bares x volumen en m^3) superaba la mágica cifra de 7,5 la ley exigía presentar un proyecto, por lo que se procuraba instalar depósitos pequeños para saltarse este trámite.



Es habitual encontrarnos instalaciones con depósitos de 900 litros, que si bien cumplen su papel dentro de la instalación no están bien dimensionados.

El volumen del depósito debe calcularse en función del caudal de demanda. Cuanto más aire necesito, más aire debo producir y más aire necesito almacenar. Si esto no es así, obligo a los compresores a realizar más ciclos de marcha/paro por lo que además de tener un mayor consumo energético, se fuerzan los motores de los compresores y se acorta su vida y se gasta más en mantenimiento de los mismos.



Ahora que no es obligatorio realizar proyecto mientras que $P \times V$ sea inferior a 25, debe comprobarse que el volumen del depósito se ajusta a la demanda de aire; o si hay que plantear un cambio que lleve consigo un ahorro.

Definitivamente, el tamaño importa, también para la eficiencia y la economía de su empresa.